

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> IINFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA 14 resources by U on a Lay Fodorsi no Teaning
>
> Access a ta latermación Puntos Guarran

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2 1 DIC 2015 MÉXICO, D. F.

No. de BITÁCORA

09/AH-0416/12/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los articulos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 31/12/2015 PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KM. 32.5 PME 960701GG0 **VIGENCIA FINAL LECHERIA** CP. 54900, TULTITLAN, MÉXICO 31/12/2016 TEL. (555)3427083 CORREO ELECTRONICO: marcela_lopez@praxair.com NOMBRE COMERCIAL **FOSFINA** NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Fosfina CATEGORÍA TOXICOLÓGICA **ESTADO FÍSICO** CAS I EXTREMADAMENTE TOXICO 7803-51-2 GAS CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN >99 UNIDAD DE MEDIDA UMT FRACCION ARANCELARIA **CANTIDAD UMT** CANTIDAD **KILOGRAMOS** 2,000 KILO 2848.00.99 20,000 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN APLICACIÓN (FABRICACION DE LAMPARAS DE ALTA EFICIENCIA) PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA COLOMBIA, NUEVO LEON USA USA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES BIESGOSAS

> > LÍC. GÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121B0658

CMJ/JMLA/JRR/SBJ/LJN